

Ord. N° 219.-

Ant. : Ley N° 18.695.

Mat. : *Envía Informe Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario Cuarto Trimestre año 2010, Departamento de Salud.*

Lota, 26 de Agosto de 2011

DE : *Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela López*

A : *Alcalde I. Municipalidad de Lota
Sr. Jorge Venegas Troncoso*

Tengo a bien remitir a Ud., Informe Rezagado de Estado de Avance Programático Presupuestario Departamento de Salud Municipal Cuarto Trimestre año 2010, el cual por no contar oportunamente con la información se retrasó su entrega.

Sin otro particular, le saluda a Ud.,


Rosa Valenzuela Lopez
Directora de Control

Distribución:

- Alcalde.
- C.c. Concejo Municipal. (6)
- C.c. Secretario Municipal.
- C.c. Adm. y Finanzas.
- C.c. Depto. de Salud.
- C.c. Enc. Página Web.
- Archivo. (2) ✓

RVLmas

Municipalidad de Lota
RECEPCION DE
DOCUMENTOS
OF. DE CONCEJALES

Fecha 26 ABO 2011

Informe Trimestral sobre Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario del 3º y 4º Trimestre del Departamento de Salud año 2010.

I. GENERALIDADES:

Como es de amplio conocimiento el retraso constante en la entrega de Informes Presupuestarios del Departamento de Salud, que permita a esta Dirección de Control confeccionar oportunamente los Estados de Avances Trimestrales del Ejercicio Programático Presupuestarios como lo ordena el Art. 29 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es que en esta oportunidad se presentan los informes correspondientes al 3º y 4º Trimestre del año 2010, en atención a que con fecha 21-05-2011 se nos remitió los antecedentes para los fines ya indicado. Sin embargo no se puede dejar de señalar que esta demora en la entrega de información genera graves problemas al no permitir oportunamente corregir las desviaciones, y que a esta altura no es relevante los resultados, por cuanto el periodo ya se encuentra cerrado presupuestariamente y se ha tenido que corregir la información por su inconsistencia posteriormente.

A. Ingresos:

Año 2010	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
3º Trimestre	1.334.971	1.335.571	1.256.526	79.045	94,08
4º Trimestre	1.334.971	1.681.550	1.665.817	15.733	99,06

Del cuadro se puede apreciar los ingresos percibidos en ambos periodos, mostrando al final del año 2010 un avance del 99,06% con un monto de M\$1.665.817.-

Asimismo se indica Ingresos por Percibir por concepto de Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas.

De la misma forma se observa que en el 4º Trimestre 2010 el Saldo Pptario, de los Ingresos de varias cuentas muestran saldo negativo, que significa mayores Ingresos Percibidos en comparación con lo presupuestado, sin embargo, se ha reiterado que se deben realizar las modificaciones presupuestarias oportunamente.

Por otra parte aún no se tiene antecedentes sobre las Conciliaciones Bancarias, las que tienen retraso en su confección, lo que también impide conocer la situación financiera del Departamento.



Cabe señalar que resulta gravísima la situación con respecto a los Informes Contables que deben estar al día en las unidades de Finanzas, al no contar con los sistemas idóneos para ello, al mismo tiempo la falta de capacitación de las personas que allí laboran y la falta de adopción de medidas concretas por parte de la autoridad.

B. Gastos:

Año 2010	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Obligación Acumulada M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
3º Trimestre	1.334.971	1.335.571	1.756.706	-421.135	+100
4º Trimestre	1.334.971	1.681.550	2.131.740	-450.191	+100

Del cuadro anterior se puede apreciar que en ambos periodos analizados se tienen saldos presupuestarios deficitarios, es decir, se obligó más allá de lo planificado, situación grave que debió prevenirse oportunamente por el Jefe de Finanzas, además que no se contó oportunamente con la información en esta Dirección para advertir los déficits presupuestarios ocasionados en el Tercer y Cuarto Trimestre del año 2010.

Modificaciones Presupuestarias

Presupuesto Vigente 2010	Ingresos M\$	Gastos M\$	
2º Trimestre	1.335.571	1.335.571	
3º Trimestre	1.335.571	1.335.571	M\$345.979
4º Trimestre	1.681.550	1.681.550	

Se observa que durante el último trimestre del 2010 se incrementó el presupuesto vigente lo que se acreditó a través del Decreto Alcaldicio N° 1128 del 31-12-2010, producto de mayores ingresos efectuándose los ajustes en los gastos correspondientes por el monto de M\$345.979, dicha modificación contó con acuerdo del Concejo Municipal, según se Certifica con el N° 1051 del 21-12-2010 por el Secretario Municipal.

Resultados del Ejercicio Presupuestario según Trimestres que se indican:

	(1)	(2)			
Trimestre 2010	Ingresos Percibidos	Gastos Devengados	Diferencia (1) - (2)	Resultado	Deuda Exigible
Tercero	1.256.526	1.285.547	-29.021	Déficit Pptario.	104.522
Cuarto	1.665.817	1.581.133	84.684	Superávit Pptario.	12.290



De los antecedentes señalados se puede apreciar que durante el Tercer Trimestre del año 2010, se tiene un DEFICIT PRESUPUESTARIO, del cual el Concejo es obligatoriamente responsable según la normativa correspondiente. Asimismo se refleja una Deuda Exigible del orden de M\$104.522. En tanto en el 4º Trimestre se observa un Superávit de M\$84.684 y una Deuda Exigible de M\$12.290.-

	(1)	(2)	
Trimestre 2010	Gastos Devengados	Obligación Acumulada	Diferencia (2) - (1)
Tercera	1.285.547	1.756.706	471.159
Cuarto	1.581.133	2.131.742	550.607

De los datos anteriores se puede apreciar el alto compromiso que tiene el Departamento de Salud, del cual se requiere con exactitud conocer la real situación y confiabilidad de los montos comprometidos por rubro, no entendiéndose que se pueda comprometer recursos inexistentes y ello vaya en constante crecimiento, generando un Déficit permanente.

Para los fines de una mejor comprensión se define **Gastos Devengados**: aquellos que existe la obligación de su pago y se encuentran respaldados por documentos de cobros (facturas), y la **Obligación Acumulada**: todos aquellos gastos que se originan a partir de la emisión de la Orden de Compra o Prestación de Servicios, y que se concreta la obligación de pagar una vez que se recepciona la factura conforme.

Se deja constancia que no se han remitido las Conciliaciones Bancarias que permitan verificar los Saldos Financieros del Departamento de Salud, y hacer las cuadraturas correspondientes a las disponibilidades reales.



Rosa Valenzuela López
Directora de Control